



Expediente: 1403/24

Carátula: VILLALONGA PENNA MARIA MICAELA C/ PONCE DE LEON JAVIER RAFAEL S/ DIVISIÓN DE BIENES

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **26/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - PONCE DE LEON, JAVIER RAFAEL-DEMANDADO/A 27161324723 - SUAREZ, MARIA DOLORES-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 1403/24



H101011723497

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: VILLALONGA PENNA MARIA MICAELA c/ PONCE DE LEON JAVIER RAFAEL s/ DIVISIÓN DE BIENES.-

LEGAJO N°: 1403/24

FECHA DE INICIO: 14/03/2024

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2024.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza JAVIER RAFAEL PONCE DE LEON (DNI: 25212742): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCCT. II) Cumplido el punto I, ofíciese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. JB

Actuación firmada en fecha 25/04/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.